



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9786

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se nombra, en ejecución de sentencia, personal estatutario fijo y se adjudica plaza a la persona que ha superado el concurso oposición para cubrir plaza vacante de la categoría grupo auxiliar administrativo de la función administrativa dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 17 de abril de 2018 (BOIB núm. 49/2018, de 21 de abril)

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de abril de 2018 publicada en el BOIB núm. 49/2018, de 21 de abril (correcciones de errores en el BOIB núm. 53/2018, de 1 de mayo), se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría grupo auxiliar administrativo de función administrativa dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de julio de 2021 publicada en el BOIB núm. 98/2021, de 22 de julio, se aprobó la lista de personas candidatas que habían superado el proceso selectivo y se dio un plazo de veinte días hábiles para que presentarán la documentación que se relacionaba.
3. Una vez revisada y conformada la documentación presentada, es procedente aprobar la resolución por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudica plaza a la persona candidata aprobada que ha acreditado documentalmente que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.
4. En fecha 29 de junio de 2023 se dictó la sentencia 00528/2023 por la que se dispone formalizar nombramiento a la señora Maria Antònia Bennisar Obrador.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55 /2003.
4. El Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
5. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de abril de 2018 por el que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría grupo auxiliar administrativo de función administrativa dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
6. La sentencia del TSJ de las Islas Baleares 00528/2023 de 29 de junio.

Por eso, de acuerdo con la base 12.1 de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría grupo auxiliar administrativo de la función administrativa a quien figura en el anexo 1 de esta resolución.
2. Adjudica la plaza que se indica en el anexo 2 de acuerdo con los criterios establecidos en la base 12.2 de la convocatoria.
3. La toma de posesión se debe efectuar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en



el Boletín *Oficial de las Islas Baleares*. Se perderá este derecho si la persona indicada no se incorpora a su destino en este plazo, salvo en el caso de imposibilidad acreditada y apreciada por el órgano convocante.

4. Antes de tomar posesión de la plaza, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que comprende el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

5. Si lleva a cabo alguna actividad privada -incluidas las de carácter profesional- lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de la toma de posesión para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

6. De acuerdo con la base 12.4 de la convocatoria el personal que ha obtenido una destinación definitiva no puede participar en los concursos de provisión de plazas durante un plazo mínimo de un año a contar desde el día en que se tome posesión de la plaza básica.

Publicar esta resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, (en la fecha de la firma electrónica: 16 de octubre de 2023)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

(BOIB núm. 109, de 05/08/2023)

ANEXO 1

Nombramiento de personal estatutario fijo

<i>Nº. doc. id.</i>	<i>Apellidos, número</i>
****6756*	Bennasar Obrador, M ^a Antònia

ANEXO 2

Lista de adjudicación del turno libre

<i>Nº. doc. id.</i>	<i>Apellidos, número</i>	<i>Descripción</i>
****6756*	Bennasar Obrador, M ^a Antònia	Servicios Centrales

